



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA IMPRESION Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO MULTIGRADO  
KHUGWIU  
NºF032 DE 2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	LA ASOCIACIÓN CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA "WOUNDEKO"
<b>NIT:</b>	900.586.248-9
<b>CONTRATISTA:</b>	PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.220.184-5
<b>VALOR TOTAL:</b>	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
<b>OBJETO:</b>	Revisión actualización didáctica, lingüística y de contenidos, corrección de estilo, actualización de diagramación, diseño, elaboración y diseño de la guía docente e impresión de los módulos kugwiu doi dag ab, numí, tharjhup y guía docente.

Entre los suscritos, **VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Quibdó (Chocó), identificado con la cédula de ciudadanía número 11.791.437 expedida en el Municipio de Quibdó (Chocó), obrando en calidad de representante legal de **WOUNDEKO**, identificada con el N.I.T. número 900586248-9, quién para todos los efectos del presente contrato sedenominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la señora, **JOHANA ALEXANDRA RODRIGUEZ BERNAL**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°53113849 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la empresa **PICTOGRAMA CREATIVOS S.A.S.** debidamente registrada en la cámara de comercio con **NIT. 900.220.184-5**, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, previa a las siguientes consideraciones, se ha decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios NÚMERO - 030 DE 2025 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ (SEDCHOCÓ). CUYO OBJETO ES: ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 2.794 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 1.433 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 4.227 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, JURADÓ, MEDIO SAN JUAN, RIOSUCIO, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. Para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los diversos

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



niveles y ciclos educativos, **EL PROVEEDOR** fue seleccionado teniendo en cuenta el manual de contratación de woundeko; el contrato se regirá por las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, sin que exista subordinación, con libertad y autonomía profesional, técnica, administrativa y directiva, se compromete a: **ACTUALIZACION Y PUBLICACIÓN DE LOS MÓDULOS DAP KHUD ÑB, DAP KHUD NUMI, DAP KHUD THÄRJUP, PARA LOS MAESTROS COMUNITARIOS Y ESTUDIANTES COMO AYUDA DIDÁCTICA Y PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL THAIKHIERRP EN EL PROGRAMA JOVEN, ADULTOS Y MAYORES EN LA ZONA RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A WOUNDEKO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En ejecuciones del objeto del contrato el PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones. 1). Revisión y actualización didáctica y lingüística. 2). Revisión y actualización de contenidos. 3). Actualización de diseño de módulos. 4). Elaboración de guía del docente 5). Diseño de guía del docente. 6). Imprimir los módulos de la serie Khugwiu Ab. Khugwiu numi, Khugwiu Tharjup y guía del docente con las siguientes características:

EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO MULTIGRADO KHUG WIU 2025		
ROL	PERFIL	FUNSIONES
COORDINACIÓN	Licenciado, pedagogo, antropólogo, geógrafo, sociólogo, lingüista con experiencia elaboración de materiales didácticos coordinación de equipos de trabajo y conocimiento del thaikhierrp	Coordinación técnica y operativamente el equipo y las actividades propias del proceso de producción
AJUSTE TEMÁTICO Y DIDÁCTICO	Licenciado, pedagogo, antropólogo, geógrafo, sociólogo, lingüista con experiencia elaboración de materiales didácticos y conocimiento del thaikhierrp	Revisión de contenidos y actividades en elaboración de material didáctico para el eje de identidad y cultura
REVISIÓN LINGÜÍSTICA	Lingüista Wounaan	Revisar la pertinencia lingüística de los contenidos realizar las correcciones correspondientes.
AJUSTE DISEÑO	Diseñador Gráfico, programador	Ajuste, Diagramación, digitalización edición de las piezas gráficas
IMPRESOR	Empresa impresos	Depende de las definiciones establecidas.

CRONOGRAMA REVISIÓN Y AJUSTE DE MATERIAL MULTIGRADO KUGWIU PECW THAITKHIERRP 2025					
Responsables	Recurso	Actividad	Septiembre	-	Octubre
Equipo pedagógico	Textos Múltigrado Kugwiu.	Revisión de las tres cartillas			
		Corrección lingüística y de estilo en woun meu y español			
		Ajuste al diseño y diagramación			

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección: Calle 26 N° 3 – 28 –, Tercer Piso – B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [ut.woundeko.edu@gmail.com](mailto:ut.woundeko.edu@gmail.com), Fijo 5719823 - Cel 3136497127



**WOUNDEKO**  
**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA**  
**UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**  
Nit: 900586248-9



		Elaboración didáctica y Lingüística de la guía del docente			
		Diseño y diagramación de la guía del docente			
		Entregable para publicación			
		Impresión y distribución			

<b>EQUIPO DE REVISIÓN AJUSTE PUBLICACION MÓDULOS KUGWIU Y ELABORACIÓN GUÍA DEL DOCENTE</b>				
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	<b>CANTITADAD</b>	<b>MESES</b>	<b>SALARIO Y VALORES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Profesional en eje temático - derecho, Humanos- Derechos culturales-	1	2	3.000.000	6.000.000
Revisión y actualización didáctica y lingüística	3	1	2.500.000	7.500.000
Revisión y actualización de contenidos	3	1	2.500.000	7.500.000
Actualización de diseño de módulos	3	1	2.500.000	7.500.000
Elaboración de guía del docente	2	1	3.000.000	6.000.000
Diseño de guía del docente	1	1	3.500.000	3.500.000
Impresiones Libro ab Tamaño 21,5x28cm caratula en pcote de 300gr a 4x4 tintas plastificado mate 1 cara, 268 páginas internas en bond de 75gr a 4x4 tintas encolado hot melt.	1000	1	37.800	37.800.000
Impresiones Libro numi Tamaño 21,5x28cm caratula en pcote de 300gr a 4x4 tintas plastificado mate 1 cara, 224 páginas internas en bond de 75gr a 4x4 tintas encolado hot melt.	1000	1	31.200	31.200.000
Impresiones Libro numi Tamaño 21,5x28cm caratula en pcote de 300gr a 4x4 tintas plastificado mate 1 cara, 276 páginas internas en bond de 75gr a 4x4 tintas encolado hot melt.	1000	1	39.100	39.100.000
Impresiones	200	1	19.500	3.900.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>150.000.000</b>

7). Que el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos. 8). Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. 9). Entrega a satisfacción del objeto contractual en las instalaciones de la oficina principal de **EL CONTRATANTE** en su totalidad. 10). Informar oportunamente a **WOUNDEKO** en la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 11). Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección. Calle 26 N° 3 – 28 –, Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3136497127



## WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA

UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA

Nit: 900586248-9



con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.**

**1.** Se compromete a Desarrollar el objeto contractual y brindar al WOUNDEKO toda su capacidad, experiencia y conocimiento necesario para el cumplimiento del mismo. **2.** Cumplir en forma eficiente y en los plazos establecidos por las partes las actividades, entrega de productos y todas aquellas obligaciones derivadas del Contrato. **3.** Dar respuesta a los requerimientos de la supervisión y/o Consejero Mayor de Woundeko en el término que éstos establezcan en la comunicación respectiva. **4.** Informar cualquier cambio en su situación jurídica relacionada con la representación legal, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, inclusión en listas restrictivas o sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución del contrato. **5.** Efectuar con el equipo de trabajo de WOUNDEKO, las reuniones que sean necesarias para comprender el alcance de los productos que le sean requeridos. **6.** Atender con la mayor celeridad posible las solicitudes y recomendaciones que le haga el Consejero Mayor de Woundeko para dar cumplimiento al objeto contractual pactado por las partes. **7.** Entregar dentro del tiempo previsto los soportes requeridos para que WOUNDEKO pueda realizar los pagos correspondientes. **8.** Incurrir únicamente en gastos que sean elegibles, asignables, razonables de acuerdo con las instrucciones que serán dadas por WOUNDEKO. **9.** Entregar los informes los cuales son requisitos para el pago y deben estar acompañados por las planillas y recibos de pagos de seguridad social en el porcentaje establecido en la normatividad. **10.** Las demás gestiones que surtan como necesidad de la actividad desplegada en el objeto de este contrato. **PARAGRAFO UNICO: COMPROMISOS DEL CONTRATISTA PARA CON LA ASOCIACION WOUNDEKO: EL CONTRATISTA** se compromete a guardar confidencialidad de los documentos, informaciones y demás efectos conocidos en desarrollo del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS. M/CTE (\$150.000.000).** **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará con un primer pago como anticipo del cincuenta (50%) equivalente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).** Un segundo pago correspondiente al veinticinco (25%) por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000).** Una vez se realice la entrega del avance de la revisión del ajuste de contenidos, ajuste al diseño de los módulos ab, numi, tharjup de la serie Khugwiu y la propuesta de guía para el docente elaborada en contenidos de diseño y diagramación. Un último pago correspondiente al veinticinco (25%) por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000).** Una vez se realice en entrega final de los módulos ab, numi, tharjup de la serie Khugwiu y guías para el docente ya impresas en totalidad y sea entregado satisfactoriamente en la ciudad de Quibdó, y a su vez sea aprobado el informe por parte del supervisor del contrato. **CLAUSULA QUINTA: DURACION.** La duración del Presente contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCION:** En desarrollo de las actividades atinentes al objeto del presente contrato **EL CONTRATISTA** debe prestar el servicio en la ciudad donde resida el lugar de su oficina principal del contratista, esto con el fin de prestar un mejor servicio de la misma. **CLAUSULA SÉPTIMO. SUPERVISION:** Para efectos del desarrollo

### CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección: Calle 26 N° 3 – 28 –, Tercer Piso – B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3136497127



del presente contrato, la **SUPERVISION** la realizará **EL CONTRATANTE** a través de **VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**, En su calidad de **CONSEJERO DE MAYOR** de **WOUNDEKO**, o quien este delegue. **CLAUSULA OCTAVO. VARIACION:** Toda modificación o variación del presente contrato deberá consignarse por escrito al pie del presente y ser avalado por las firmas de las partes. **PARAGRAFO** el presente contrato deja sin valor y sin efectos cualquier otro contrato verbal o por escrito celebrado por las partes con anterioridad. **CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.** **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar confidencialidad de los documentos, informaciones y demás efectos conocidos en desarrollo del objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMO. TERMINACIÓN, MODIFICACION Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término contemplado en la cláusula tercera (3<sup>a</sup>), quinta (5) y/o por desaparecimiento del objeto contractual sin que para ello se requiera comunicación escrita por parte de **EL CONTRATANTE** y no tendrá prórroga automática. Cualquiera de las partes podrá poner fin al contrato de manera anticipada por incumplimiento de las obligaciones en él contenidas, previo aviso por escrito con indicación de la causa que lo justifique. **CLAUSULA DECIMO PRIMERO: GARANTÍA:** Antes de iniciar el presente contrato se requiere de una compañía de seguros legalmente constituida para actuar en Colombia, una garantía única frente a el cumplimiento de las obligaciones que adquiere y que son derivadas del presente contrato durante su celebración, ejecución y liquidación, la cual amparara entre otros los siguientes términos: **1). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que reciba el contratista a título de anticipo, con una vigencia igual al término del Contrato y seis (6) meses más - **2). EL CUMPLIMIENTO:** de todas las obligaciones surgidas con el motivo del presente contrato por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un Plazo del contrato y Dos (2) años más. **4). CALIDAD DE LOS BIENES:** por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva a favor de **EL CONTRATANTE**, en caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. **PARAGRAFO:** la garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por **EL CONTRATANTE**, la que se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula, por su cuenta, pero con cargo a nombre del **EL CONTRATISTA**, descontando los saldos a su favor el valor de las primas y **EL CONTRATISTA** no lo hiciere oportuno cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDO: INDEPENDENCIA LABORAL:** **EL CONTRATISTA** en ningún caso posee subordinación, relación laboral ni forma parte de la planta oficial de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, la Gobernación del Chocó y/o Woundeko, por lo que estas no contraerán obligación con las personas de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que se contraten para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERO: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas, **EL CONTRATANTE** podrá aplicar a

**CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO**

Dirección: Calle 26 N° 3 – 28 –, Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: [unwoundeko.edu@gmail.com](mailto:unwoundeko.edu@gmail.com), Fijo: 6719826 – Cel 3156497127



## WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA  
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA

Nit: 900586248-9



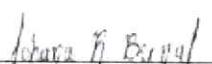
**EL CONTRATISTA**, multas que podrán ascender hasta el cinco (5%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO UNICO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente e irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** a deducir las multas de las sumas que le llegare a adeudar por cualquier concepto, sin perjuicio de que se hagan efectivas conforme a la ley. **CLAUSULA DECIMO CUARTO. CADUCIDAD:** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE**, mediante decisión debidamente motivada, dará por terminado el presente contrato, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que hubiera lugar. **CLAUSULA DECIMO QUINTO: EL CONTRATISTA** se compromete a asumir en su integridad, como parte fundamental de este contrato, LEY 1098 de 2006 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" en el cual consagran los derechos del menor, cuya protección la asume como una de las funciones propias de su cargo y cuya violación o incumplimiento darán lugar a la finalización unilateral del contrato de trabajo, previo los descargos y el respecto al debido proceso. **CLAUSULA DECIMO SEXTO. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DISPONIBILIDAD:** el presente contrato se encuentra amparado en la canasta educativa 2025, presentada a la secretaría de educación departamental del choco. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMO: VALIDÉZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, acordando que cualquier modificación al mismo, se dejará en escrito que hará parte integral del presente instrumento, por lo que se firma entre las partes de común acuerdo el día 28 de agosto de 2025.

Aceptar

### CANTROTANTE

  
**VÍCTOR CARPIO CONQUISTA**  
C.C. 11.791.437 de Quibdó (Chocó)  
Representante Legal de Woundeko

### CONTRATISTA

  
**JOHANA A. RODRÍGUEZ BERNAL**  
CC. 53113849 de Bogotá

### CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección: Calle 26 N° 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes  
Correo Electrónico: [utwoundeko.edu@gmail.com](mailto:utwoundeko.edu@gmail.com), Fijo 6719823 – Cel 3136497127